



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

**POC/000459-01** *Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Hacienda formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a modo de ejecución de la sentencia de 8 de abril de 2011 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Hacienda, POC/000459, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a modo de ejecución de la sentencia de 8 de abril de 2011 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Hacienda:

#### ANTECEDENTES

Con fecha 8 de abril de 2011 la Sala Tercera del Tribunal Supremo ha dictado sentencia, que confirma la dictada con fecha 10 de julio de 2009 por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, la cual fallaba contra la Junta de Castilla y León en varios procesos selectivos (Orden PAT/281/2006, PAT/282/2006 y PAT/280/2006 PAT/279/2006), anulando el mérito recogido en la letra c) de su base 7.2, por ser disconforme con el ordenamiento jurídico, dentro del marco del proceso



de reducción de la temporalidad, pruebas selectivas para el ingreso en Cuerpos Auxiliar, Administrativo Gestión y Superior de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

## PREGUNTA

**¿Cómo piensa ejecutar las mencionadas sentencias? ¿Tiene intención de volver a baremar todos los procesos mencionados?**

Valladolid, 5 de julio de 2012.

Los Procuradores

Fdo.: Pedro Luis González Reglero y

José Francisco Martín Martínez